

**RESULTADO LLAMADO INTEGRACIÓN
COMISIÓN DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y
PLURINACIONALIDAD**

jsk/jsk

Oficio N° 172

Santiago, 27 de octubre de 2021

En las sesiones 20^a, 26^a y 27^a, celebradas por la Convención Constitucional los días 14 de septiembre y 1 y 4 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Participación y Consulta Indígena. En él se ha creado la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, la que estará conformada por 25 convencionales, que se elegirán de la siguiente forma:

- a) 17 integrantes deberán pertenecer a escaños reservados, quienes concurrirán a integrar la comisión por derecho propio.
- b) 8 integrantes se deberán presentar con 8 patrocinios de convencionales generales, con criterio de equidad territorial, de género y pluralismo.

En virtud del acuerdo adoptado por la Mesa el día 19 de octubre, para respetar los criterios de equidad territorial, de género y pluralismo la Secretaría debe aplicar los siguientes parámetros:

- para el criterio de equidad territorial, el número de integrantes que pertenezcan a la Región Metropolitana no podrá exceder del 30 por ciento, y que exista al menos 1 convencional que represente a un distrito de cada una de las macrozonas del país.
- para el criterio de género, utilizar la norma contenida en el Reglamento General que regula la integración de las comisiones temáticas, es decir, que el género masculino no puede superar el 60 por ciento de los cupos.
- para el criterio de pluralismo, no podrán pertenecer al mismo colectivo más de 2 convencionales constituyentes.

En el caso de existir más constituyentes inscritas o inscritos que el número máximo previsto, las y los integrantes serán elegidos por sorteo llevado a cabo por la Secretaría, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 del Reglamento de Participación y Consulta Indígena y 70, inciso octavo, del Reglamento General de la Convención Constitucional.

A LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

Las postulaciones y los respectivos patrocinios fueron recepcionados hasta el día viernes 22 de octubre, a las 14:00 horas en la oficina del Secretario y en el correo ingresodocumentos@chileconvencion.cl.

El resultado de la presentación de postulaciones y sus patrocinios es el siguiente:

A. Total de postulaciones presentadas en tiempo y forma:

Convencional	Colectivo	Distrito	Región	Macrozona
1. Cristóbal Andrade León	Lista del Pueblo	Distrito 6	Valparaíso	Macrozona Centro
2. Ivanna Olivares Miranda	Pueblo Constituyente	Distrito 5	Coquimbo	Macrozona Centro
3. Amaya Alves Marín	Apruebo Dignidad FA	Distrito 20	Biobío	Macrozona Centro Sur
4. Marcos Barraza Gómez	Apruebo Dignidad	Distrito 13	Metropolitana	---
5. Ruth Hurtado Olave	Vamos por Chile	Distrito 22	Araucanía	Macrozona Sur
6. Angélica Tepper Kolossa	Vamos por Chile	Distrito 23	Araucanía	Macrozona Sur
7. Eduardo Cretton Rebolledo	Vamos por Chile	Distrito 22	Araucanía	Macrozona Sur
8. Manuel José Ossandón Lira	Vamos por Chile	Distrito 12	Metropolitana	---
9. Alejandra Flores Carlos	Mov. Soc. Constituyentes	Distrito 2	Tarapacá	Macrozona Norte
10. Helmuth Martínez Llancapan	Indep. Nueva Constitución	Distrito 23	Araucanía	Macrozona Sur
11. Mario Vargas Vidal	Colectivo Socialista	Distrito 25	Los Lagos	Macrozona Sur
12. María Ramona Reyes Painequeo	Colectivo Socialista	Distrito 24	Los Ríos	Macrozona Sur
13. Alvin Saldaña Muñoz	Mov. Soc. Constituyentes	Distrito 15	O'Higgins	Macrozona Centro

B. Postulaciones rechazadas.

Tres postulaciones a la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad fueron rechazadas.

- Una postulación del convencional Eduardo Castillo, por no individualizar la Comisión que pretendía integrar (el documento hace alusión a indicaciones).

- Otra postulación del convencional Eduardo Castillo, por haber sido presentada fuera de plazo (a las 14:10 horas del 22 de octubre de 2021).

- Una postulación presentada por la convencional Alejandra Pérez, por incluir dentro de sus patrocinios a dos convencionales de escaños reservados, en circunstancias que sólo podía ser patrocinada por convencionales generales, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Participación y Consulta Indígena.

C. Postulaciones retiradas.

Mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico a la Secretaría, las y los siguientes convencionales constituyentes retiraron las postulaciones que habían presentado:

1. Cristóbal Andrade León
2. Alvin Saldaña Muñoz
3. Mario Vargas Vidal

En consecuencia, para continuar con el proceso se consideraron únicamente las siguientes postulaciones:

1. Ivanna Olivares Miranda
2. Amaya Alvez Marín
3. Marcos Barraza Gómez
4. Ruth Hurtado Olave
5. Angélica Tepper Kolossa
6. Eduardo Cretton Rebolledo
7. Manuel José Ossandón Lira
8. Alejandra Flores Carlos
9. Helmuth Martínez Llancapan
10. María Ramona Reyes Painequeo

D. Sorteo.

Atendiendo a que se presentó un mayor número de postulaciones con sus respectivos patrocinios y en virtud a lo estatuido en el artículo 10 del Reglamento de Participación y Consulta Indígena, que hace remisión expresa al artículo 70 del Reglamento General, se deberá proceder a sortear a los integrantes que conformarán dicha comisión, respetando los criterios adoptados en el acuerdo de la Mesa de fecha 19 de octubre de 2021, comunicado por correo electrónico a las y los convencionales constituyentes ese mismo día.

El examen que realizó la Secretaría es el siguiente:

1. Respecto del criterio de equidad territorial, que exige que el número de integrantes que pertenezcan a la Región Metropolitana no podrá exceder del 30 por ciento, ese criterio se cumple considerando el total de las 10 postulaciones.

Y la exigencia de que al menos 1 convencional represente a un distrito de cada una de las macrozonas del país también se cumple con las 10 postulaciones, salvo en cuanto a la Macrozona Austral, en la que no hubo postulante que la represente.

2. Para el criterio de género, tomando en cuenta el total de las 10 postulaciones, el género masculino no supera el 60 por ciento de los cupos, puesto que cuatro postulantes son hombres.

3. En cuanto al criterio de pluralismo, que exige que no pueden pertenecer al mismo colectivo más de 2 convencionales constituyentes, sólo el Colectivo Vamos por Chile no cumple ese parámetro, al haber presentado 4 postulaciones.

En consecuencia, el único sorteo que la Secretaría llevó a cabo fue entre las 4 postulaciones de Vamos por Chile, con el propósito de ajustarla al máximo de dos. El sorteo lo realizó el Secretario que suscribe, mediante papeletas. Como resultado del sorteo, quedaron excluidas las postulaciones de las convencionales Angélica Tepper y Ruth Hurtado.

E. Integración definitiva.

Finalizado el proceso de integración, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 13 del Reglamento de Participación y Consulta Indígena, **la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad ha quedado integrada de la siguiente forma:**

Convencionales de escaños reservados:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aguilera Hey Tiare Maeva 2. Antilef Ñanco Victorino Ernesto 3. Bacian Delgado Wilfredo Manuel 4. Caiguan Ancapan Alexis Reinaldo 5. Catrileo Arias Rosa Elizabeth 6. Chinga Ferreira Eric Johanny 7. Galleguillos Aymani Félix Ramón 8. Godoy Monardez Isabel 9. González Calderón Lidia
---------------------------------------	---

	<ol style="list-style-type: none">10. Jiménez Cáceres Luis Alberto11. Linconao Huircapan Francisca12. Llanquileo Pilquiman Natividad13. Loncon Antileo Elisa14. Mamani Mamani Isabella15. Millabur Ñancuil Adolfo16. Tirado Soto Fernando del Carmen17. Vargas López Margarita
Convencionales generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Alvez Marín Amaya2. Barraza Gómez Marcos3. Cretton Rebolledo Eduardo4. Flores Carlos Alejandra5. Martínez Llancapan Helmuth6. Olivares Miranda Ivanna7. Ossandón Lira Manuel José8. Reyes Painequeo María Ramona

Es cuanto puedo informar a Ud.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario provisional